19 de abril de 2021.- Al Despacho,

La Secretaria,

DANELLY OROZCO C.

## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Agua de Dios,	2 1	ABR	2021	534
-				

Registrado como se encuentra el embargo del derecho de cuota en la proporción del 7.24%, del inmueble con matrícula inmobiliaria 150-3121, de propiedad del ejecutado JULIO EDUARDO GÓNGORA MAHECHA, se ORDENA SU SECUESTRO.

Para tal finalidad, se comisiona a la Inspección Municipal de Policía de Agua de Dios, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre, A LA FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS, Representada Legalmente por la señora ANA CAROLINA MAYORGA GIL, a quien se librará comunicación a la calle 23 B Nro. 118 A – 12 Piso 1° de la Ciudad de Bogotá.

Como gastos se fija la suma de \$\( \frac{100-000}{2} = \), toda vez, que tiene que desplazarse de la Ciudad de Bogotá a este Municipio y como honorarios, se fija la suma de \$\( \frac{200-000}{200} = \).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÀRDENAS.